

000001/7



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 18 de agosto de 2016

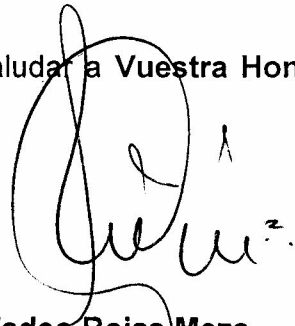
MHCD N° 1820

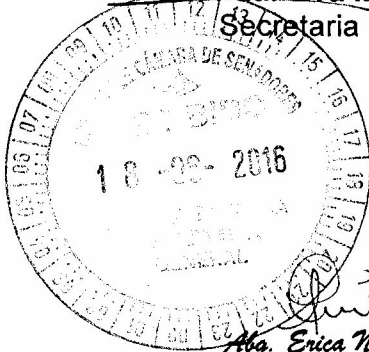
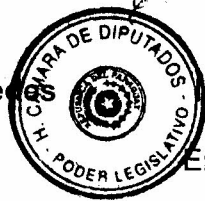
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE DECLARA MONUMENTO NACIONAL AL SALÓN AUDITORIO DE LOS COMUNEROS", presentado por la Diputada Nacional Fabiola Oviedo, y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 10 de agosto del 2016.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Del Pilar Eva Medina de Parejas
Secretaria Parlamentaria


Miguel Tadeo Rojas Meza
Vicepresidente 2°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados




Abg. Erica Noemi Vargas
Mesa de Entrada - Sría. General
H. Cámara de Senadores




Victor Bresanovich
H. Cámara de Senadores

AL
HONORABLE SEÑOR
ROBERTO RAMÓN ACEVEDO QUEVEDO, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

JOP/D - 1640203




Lic. Lourdes Pérez Medina
Proceso Legislativo



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°...

QUE DECLARA MONUMENTO NACIONAL AL SALÓN AUDITORIO DE LOS
COMUNEROS

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

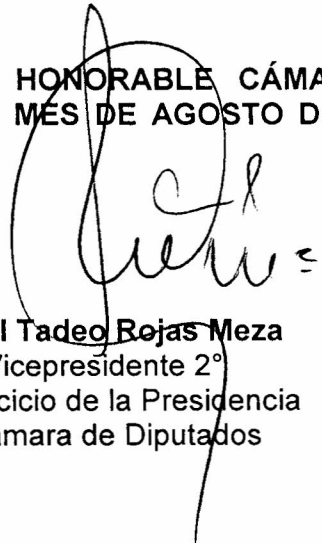
Artículo 1°.- Declárase Monumento Nacional al "Salón Auditorio de los Comuneros", ex sala de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, que forma parte del inmueble denominado "Casa de la Cultura".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO
DOS MIL DIECISÉIS.


~~Del Pilar Eva Medina de Paredes~~
Secretaria Parlamentaria




Miguel Tadeo Rojas Meza
Vicepresidente 2°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEGISLACION Y CODIFICACION
EDUCACION, CULTURA Y CULTO

000003

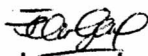
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 15 de Junio de 2016

Su Excelencia:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a los demás integrantes de esta Honorable Cámara, a los efectos de presentar el proyecto de Ley "POR EL CUAL SE DECLARA MONUMENTO NACIONAL AL SALON AUDITORIO DE LOS COMUNEROS", cuyo texto y exposición de motivos acompaño.

En la confianza de darle el trámite pertinente, le saludo atentamente.


Fabiola Oviedo
Diputada Nacional

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	22 JUN 2016
Según Acta N°	15 Sesión Ordinaria
Expediente N°	40203

A Su Excelencia
Dip. Nac. Hugo Velázquez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
E. S. D.

Visión: "Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia."
Gabinete Teléfono Fax: 414-4316 * Avda. Rca. esq. 15 de Agosto – Asunción * foviedo@diputados.gov.py



Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Casa de Cultura es el edificio, donde actualmente funcionan las comisiones asesoras de la Cámara de Diputados y las oficinas administrativas del Senado. En la historia paraguaya tuvo diferentes usos, a destacar que originalmente funcionó como Colegio Jesuítico desde el año 1598, aproximadamente. A lo largo de los años fue colegio, seminario, cuartel general, academia literaria, escuela militar, hospital de sangre, etc. hasta convertirse hoy en parte del complejo del Palacio Legislativo.

La Casa de la Cultura ha sido declarada como **BIEN CULTURAL Y PARTE DEL PATRIMONIO DE LA NACION**, por la Ley N° 1719/01, que en su artículo 1º establece la superficie de 8.785 ms², 1.645 cms². (Ocho mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados con mil seiscientos cuarenta y cinco centímetros cuadrados). En esta superficie se encuentran las siguientes partes con valor histórico y cultural:

- Las oficinas donde se encuentran las comisiones asesoras;
- Sus patios interiores, especialmente el patio de San Roque González de Santa Cruz;
- El Museo de Arte Sacro Jesuítico;
- La fachada de la que fuera capilla jesuítica adosada al nuevo edificio;
- El Salón Auditorio de los Comuneros, (ex sala de sesiones de Diputados); y
- Otros espacios de la construcción.

El Salón Auditorio de los Comuneros, es parte de la edificación que fue declarada **BIEN CULTURAL Y PARTE DEL PATRIMONIO DE LA NACION**. Este proyecto de ley tiene por objeto declarar el Salón Auditorio de los Comuneros como **MONUMENTO NACIONAL** y por finalidad preservar la memoria de la historia paraguaya, el valor histórico y cultural de la **EX SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS Y ETERNIZAR COMO MONUMENTO EL RECUERDO DE LOS COMUNEROS DEL PARAGUAY**. En la actualidad, es utilizada para la realización de innumerables audiencias públicas, seminarios, cursos y conferencia.

Por Resolución HCD N° 484 de fecha 19 de mayo de 2005 se resolvió denominar con el nombre de **SALON AUDITORIO DE LOS COMUNEROS** la ex sala de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados durante los años 1996 al 2002. Además se dispuso la colocación de una plaqueta identificatoria en memoria de **LOS COMUNEROS DEL PARAGUAY**.

El Salón Auditorio de los Comuneros, desde su nombre mismo, "Los Comuneros", nos trae en la memoria de la historia paraguaya sobre las revoluciones de los Comuneros, realizando una búsqueda para determinar los antecedentes de nuestra revolución comunera del siglo XVIII. De inmediato, y por más conocidos, saltan a la vista tres acontecimientos: la deposición de Alvar Núñez Cabeza de Vaca en 1544, la de Felipe de Cáceres en 1572 y la resistencia armada del Obispo Gobernador Fray Bernardino de Cárdenas, con el Cabildo de Asunción y pueblo todo, contra un ejército levantado en las reducciones jesuíticas por orden del Virrey, según los autores Pedro Lezcano, José Manuel Estrada y Rafael Eladio Velázquez.

Visión: "Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia."
Gabinete Teléfono Fax: 414-4316 * Avda. Rca. esq. 15 de Agosto – Asunción * foviedo@diputados.gov.py



Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Estas revoluciones sostenían la idea de que el Poder del Rey no puede estar por encima de la voluntad popular, y la máxima frase que engloba el ideal comunero fue esbozada por el entonces Obispo y Gobernador del Paraguay, Fray Bernardino de Cárdenas en Asunción, durante la Segunda Revolución de los Comuneros en Paraguay: VOX POPULI, VOX DEI; La Voz del Pueblo es la Voz de Dios.

Alberto Montezuma en su libro de los Comuneros del Paraguay de 1983, expresa:

"Don Justo Pastor Benítez es de parecer que la subversión contra el poder real había entrado entonces en su plenitud... era ya digna de ser tenida como una gran avanzada de la independencia "No se trataba -dice- de una simple rebeldía sino de un movimiento que tuvo los caracteres de una revolución de estructura. En el fondo de la actitud de los comuneros había justicia que reclamar, derechos que vindicar, reformas necesarias. La revolución había cumplido su contenido. No se reducía ya a la protesta contra la influencia jesuítica ni contra el desacierto en la designación del gobernador Reyes Balmaceda. Compendiaba las quejas y aspiraciones de la Provincia contra el absolutismo, el desamparo, los excesivos gravámenes económicos, y la desigualdad de situación frente a las opulentas misiones, la reivindicación de su tradición jurídica y de la primacía de la voluntad del Común. Hubo en la revolución de los comuneros un vago pero real Impulso para hacer valer los derechos del pueblo. Por eso debe ser considerada como un capítulo de la lucha por el derecho en América".

Margarita Durán Estragó en su libro Los Comuneros en el Paraguay expresa:

"Antequera sostenía que el pueblo o "Común "es fuente de la soberanía: "Los pueblos no abdicar su soberanía. El acto de delegar sus formas externas y el ejercicio de la facultad de legislar residen en él por razón de la naturaleza y suprema dispensación de Dios, no implica de manera alguna que renuncie a ejercerla cuando los procedimientos de los gobiernos los hieren y falseando su deber lesionan los preceptos eternos de la razón absoluta, que está sobre todas las leyes; por consiguiente, es superior a todas las autoridades".

El "común" encontró inspiración en Vitoria, Suárez, Soto, Mariana, Castro, Azpillicueta y tantos otros religiosos y clérigos sostenedores de la doctrina del poder popular contra el "derecho divino" de los reyes. El jesuita Francisco Suárez, principal fuente de inspiración de los defensores del "común", pues sostenía que "la soberanía debía estar repartida entre todos y no recaer en una sola mano, ya que todos los seres humanos son iguales por naturaleza".



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

000006

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Además, cabe destacar como antecedente al SALON DE BRONCE, ubicado en el inmueble del Circulo de Jefes y Oficiales en situación de retiro de las Fuerzas Armadas de la Nación, que ha sido declarado MONUMENTO NACIONAL por LEY N° 473 de fecha 15 de noviembre de 1974.

Las paredes del SALON DE BRONCE, declarado Monumento Nacional, están cubiertas de machimbre de lapacho y sobre ella van los 7.834 nombres de oficiales que estuvieron en la Guerra del Chaco al finalizar el conflicto bélico. Las letras fueron confeccionadas en el Arsenal de Marina con el bronce extraído de los principales lugares donde se desarrollaron las batallas. Son vainillas de fusilería, ametralladora y de artillería que totalizan 831 kilos de bronce.

Por tales consideraciones, solicito el acompañamiento del Proyecto de Ley "POR EL CUAL SE DECLARA MONUMENTO NACIONAL AL SALON AUDITORIO DE LOS COMUNEROS".


Fabiola Oviedo
Diputada Nacional

Visión: "Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia."
Gabinete Teléfono Fax: 414-4316 * Avda. Rca. esq. 15 de Agosto – Asunción * foviedo@diputados.gov.py

$\frac{6}{6}$